



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 26 veintiséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos a todas y a todos, a todos, que nos acompañan y dan seguimiento a esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy 26 veintiséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos. Esta sesión se lleva a cabo de manera híbrida en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos acompañan de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos la presente sesión, igualmente, también agradecer como en otros momentos a Ana Hernández y Víctor Múgica, quienes nos acompañan en su calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana, dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente, buenas tardes a todas y a todos, procedo al pase de lista. -----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lenin Iskandar Soria Granados</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Arturo Alejandro Bribiesca Gil</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Irene Cerda Ramos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>Salvador Rodríguez Coria</b> Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	



**Gerardo Chagoya Rivera**  
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

**Óscar Rodolfo Rubio García**  
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

**Rigoberto Márquez Verduzco**  
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

**Mtra. Claudia Cortés Calderón**  
Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente

**Ezequiel Hernández Arteaga**  
Representante Propietario Partido Más Michoacán ----- Presente

**Roberto Cruz Rodríguez**  
Representante Propietario Partido Michoacán Primero ----- Presente

**Valente Álvarez Reyes**  
Representante Propietario Partido Tiempo por México -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Y la de la voz. Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria, en consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido, bueno, le consulto a este Consejo en virtud de que el orden del día fue previamente hecha del conocimiento y circulado con la convocatoria respectiva, les consultaría si pudiésemos llevar a cabo la dispensa de la lectura del orden del día correspondiente, obviamente también haciendo referencia que conforme se va desahogando, pues se va haciendo mención a los puntos que lo integran. Si no hubiese alguna intervención, le pediría, Secretaria, tomar la votación en cuanto a la dispensa del orden del día. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente, preguntó al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor de la dispensa de la lectura del orden del día circulado. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria, ahora pongo a consideración de este órgano colegiado el contenido del orden del día, se compone por seis puntos y obviamente asuntos generales al tratarse de sesión ordinaria. Si no hay alguna intervención, entonces, a votación el orden del día y también pedirle que tomemos nota, Secretaria, de que ya nos acompaña en esta sesión la representación del partido Más Michoacán, con don Ezequiel Hernández. -----



ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente, hacemos nota de lo mencionado. Y pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria, entonces, iniciaríamos con el desahogo del orden del día, el primer punto corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se aprueba la designación como asistencia técnica de Educación Cívica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana a la ciudadana María Ericka Arias Aguilera como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional mediante lista de reserva del concurso público 2022 – 2023 para los Organismos Públicos Locales Electorales, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, Consejero, por favor. -----

**Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Gracias Presidente, buen día, tarde a todas y a todos. Este acuerdo que se pone a consideración por parte de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán a precisamente este Consejo General es relativo a la propuesta de la designación de la plaza de asistencia técnica de Educación Cívica mencionada por el Presidente, esto por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones: el 26 veintiséis de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de este mismo Consejo General, aprobó el acuerdo por el que se designaron las plazas de coordinaciones técnicas y técnicos como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el concurso público del año 2017 dos mil diecisiete, entre las cuales se encontraba precisamente la plaza de técnico de Educación Cívica adscrita a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral de Michoacán y, quien ingresó el 1º primero de noviembre de 2017 dos mil diecisiete a su puesto, después, el 27 veintisiete de abril del año 2021 dos mil veintiuno, el entonces técnico de Educación Cívica presentó certificados de incapacidad temporal para el trabajo expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en ese sentido, el 18 dieciocho de enero del siguiente año se hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la emisión de la resolución para el otorgamiento de invalidez temporal de 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno otorgada al entonces, repito, técnico de Educación Cívica, con fecha de vencimiento al 1º primero de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que después la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en comunicación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos de este mismo Instituto, sí se hizo comunicación, y se actualizó respecto del estatus que guardaba el procedimiento del miembro del SPEN citado, por lo que la dicha Dirección dio contestación y compartió copia de la resolución para el otorgamiento de pensión de invalidez definitiva de fecha de terminación 2 dos de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, emitida por la Coordinación de Prestaciones Económicas también del Instituto Mexicano del Seguro Social; en ese sentido, con fecha de 17 diecisiete de abril de esta anualidad, el subdirector de Ingreso al Servicios del SPEN del Instituto Nacional Electoral informó que con fundamento en el artículo 38 de los lineamientos del Concurso Público, la DESPEN publicó en esa fecha la versión 14 B de las plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, generadas con posterioridad a la declaratoria de las plazas vacantes del Concurso Público 2022 – 2023, que serían consideradas para la asignación de personas ganadoras mediante lista de reserva, en el caso de este Instituto Electoral, se publicó la plaza vacante de asistencia técnica de Educación Cívica, con base en ello, indicó que se deberían iniciar con las actividades de ofrecimiento del puesto de acuerdo a los lineamientos citados, considerando la lista de reserva correspondiente al puesto señalado, la cual era vigente hasta el 18 dieciocho de abril de este año. De conformidad con lo establecido en el apartado noveno, numeral segundo de la convocatoria, el 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro se remitió la comunicación atendiendo el orden de prelación establecida en esa lista de reserva del Concurso Público 2022 – 2023, para los Organismos Públicos Electorales, del puesto de asistencia técnica de Educación Cívica, enviando por correo a la ciudadana María Ericka Arias Aguilera la propuesta para ocupar dicho puesto, a la cual se adjuntó los formatos de aceptación y declinación del ofrecimiento, indicándosele que en caso de aceptar o también de declinar, debería devolver la respuesta a dicha propuesta a la cuenta de correo electrónico dentro de las siguientes 24 horas. La licenciada María Ericka Arias Aguilera aceptó el ofrecimiento en el puesto de asistencia técnica referido, remitiendo el correspondiente formato de aceptación debidamente requisitado. En ese tenor, el pasado 29 veintinueve de mayo, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto aprobó el acuerdo por medio del cual se pone a consideración de este Consejo General la designación



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

como asistencia técnica de Educación Cívica a María Ericka Arias Aguilera, repito, como resultado de su incorporación al servicio mediante lista de reserva del Concurso Público 2022 – 2023 para los OPLE. Por lo que, teniendo en cuenta el desarrollo, las etapas del proceso electoral concurrente 2023 y las actividades dinámicas y responsabilidades con las que cuentan las personas que integran la Dirección Ejecutiva referida, así como el seguimiento, el seguimiento de las actividades de los órganos desconcentrados, comités distritales y municipales y su posterior evaluación el desempeño, que de estos se tienen asignadas y con la finalidad de no desacoplar las tareas y áreas de responsabilidad que tengan, se propone a este Consejo General su entrada en funciones al puesto referido para que sea a partir del 16 dieciséis de septiembre de este mismo año. Finalmente, una vez aprobada la designación, la Secretaría Ejecutiva será la responsable de expedir el nombramiento y oficio de adscripción correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 84 de los lineamientos del concurso referido, respetando la vigencia de la designación, asimismo, se propone en el acuerdo realizar la versión pública del mismo por parte de la Secretaría Ejecutiva, es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejero. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, por favor, Secretaria, la votación correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Pasáramos, entonces, a la toma de protesta de la licenciada María Ericka Arias Aguilera, quien acaba de ser designada como integrante de este Instituto, si nos hace favor, aquí adelante, por favor, Ericka, supongo que eres tú, es la que desconocí de todos, adelante, ya te vi. Licenciada María Ericka Arias Aguilera, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como guardar lealtad al Instituto Electoral de Michoacán por encima de cualquier interés particular y regir su conducta con apego a los principios rectores de la función electoral. Si así lo hiciera, que le sea reconocido y premiado y, de lo contrario, que se le sea reclamado. Muchísimas gracias y bienvenida a esta tu casa. Felicidades. Pasáramos ahora al segundo punto, que corresponde a un informe que rinde la Dirección de Organización Electoral sobre la reutilización, adquisición, distribución, recuperación y almacenamiento del material electoral en la bodega central del Instituto durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024. Dicho informe se hace a través de la Consejera Presidenta de la Comisión, la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, Consejeras y Consejeros Electorales, representaciones de los partidos políticos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos ve a través de nuestras redes sociales, este informe que presenta la Dirección de Organización Electoral sobre la reutilización, adquisición, distribución, recuperación y almacenamiento de material electoral en la bodega central del Instituto Electoral de Michoacán durante este Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, fue presentado previamente ante la Comisión de Organización Electoral en la sesión ordinaria anterior. En este informe que se presenta se da cuenta de toda la adquisición que hizo el Instituto Electoral de Michoacán de los diversos materiales electorales que tenían por objeto contar con este proceso electoral a fin de que fueran, a que se contemplaran como inventario dentro de los materiales electorales con que ya contaba el Instituto previamente, a fin de dotar a los 116 comité distritales y municipales que se constituyeron para este proceso electoral local ordinario 2023 – 2024, y que para ello se tuvieran las condiciones necesarias para celebrar la jornada electoral el pasado 2 dos de junio. También este informe hace referencia a los materiales electorales que fueron recuperados por las y los capacitadores electorales locales y el personal de los comités que posteriormente se enviaron para su resguardo a nuestra bodega central. Cabe destacar que los procedimientos y criterios para la recuperación, revisión y clasificación de los materiales electorales para asegurar su reutilización y adecuada disposición se encuentran dispuestos en el manual para la recuperación, revisión y clasificación de los materiales electorales recopilados al término de la jornada electoral, que fueron aprobados este manual a través del acuerdo IEM-CG-54/2024, de este Consejo General, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral revisó las condiciones en las que se encontraban los distintos materiales electorales y que se contabilizaron para que pudieran ser reutilizados, en ese sentido, hay que recordar



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

que desde los inventarios de los materiales electorales de 2021 y 2022, se hicieron diversas cotizaciones a Talleres Gráficos de México, en los meses de marzo de 2021 dos mil veintiuno y en el mes de septiembre de 2022 dos mil veintidós. Con ello se logró, que se tenía en disposición en la bodega central un aproximado en ahorro de material electoral de \$47,380,136 cuarenta y siete millones trescientos ochenta mil ciento treinta y seis pesos, eso fue lo que se aplicó para este proceso electoral, teniendo en cuenta también que la proyección para la instalación de las casillas electorales fue de 6796, conforme a lo señalado por el INE en su momento, derivado de ello y atendiendo a la recuperación de una gran cantidad de material electoral en los procesos pasados, y en virtud a los costos bajo los cuales se adquirió el material para este proceso electoral en Talleres Gráficos de México, se generó un ahorro para el Instituto Electoral de Michoacán por un monto de \$52,539,747.76 cincuenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos setenta y seis centavos. Mientras que los materiales adquiridos para este proceso electoral con los ahorros ya adquiridos solamente nos dio la cantidad de \$12,227,457.69 doce millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos sesenta y nueve centavos. Este ahorro implicó una recuperación de materiales electorales que fue del 81.12% con relación a la cantidad de materiales electorales que se utilizaron en la jornada electoral, mientras que el costo de los producidos fue el 18.88, conforme a los costos cotizados, se generó y se entregó material electoral a los 116 comités municipales y distritales en un total de \$40,911,629.36 cuarenta millones novecientos once mil seiscientos veintinueve pesos con treinta y seis centavos, mientras que el material sobrante, que en su mayoría correspondía al utilizado en la elección de gubernatura equivalía a un monto de \$11,628,118.40 once millones seiscientos veintiocho mil ciento dieciocho pesos con cuarenta centavos. Por otra parte, en este informe también se señala que con base a la disponibilidad de los materiales electorales y atendiendo a la solicitud que nos hizo en su momento la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto para el préstamo de materiales electorales destinados a la ejecución de simulacros, se requirieron urnas para la gubernatura, bases portaurnas, de los cuales equivalieron a un monto total de \$2,013,249.60 dos millones trece mil doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, en este informe es de destacarse las actividades de recuperación, traslado y almacenamiento del material electoral en la bodega central del Instituto, lo que permitió una relación con el material enviado en cada uno de los comités municipales y distritales que me voy a permitir leer el porcentaje de cada uno de los materiales recuperados. Respecto de la caja paquete electoral de diputaciones locales, el porcentaje de material recuperado es el 94.85%, de la caja paquete electoral de ayuntamiento, es el 94.85%, urnas para la elección de diputados locales, 91.81%, urnas para la elección de ayuntamiento, 97.41%, bases para urna, 94.46. Caja contenedora de material, 91.29. Patas tipo tijera, 92.05. Extensiones de patas, 88.34. Bases centrales, 96.59. Dimensiones laterales, 90.39. Divisiones centrales, 95.10. Cortinas de cancel, 63.90. Tubos cortineros, 95.82 y tapones de tubo, 70.99. Los anteriores porcentajes implican un total de material recuperado del 89%. Así, se tiene que del material recuperado y que se encuentra en la bodega central representa un costo por la cantidad de \$58,571,708.32 cincuenta y ocho millones quinientas setenta y un mil setecientos ocho pesos con treinta y dos centavos, cifra que refleja el compromiso de las tareas de recuperación y almacenamiento de los materiales electorales y que garantiza la disponibilidad de recursos para futuros procesos electorales, representando, como se puede advertir, un ahorro significativo para la adquisición de estos materiales. Finalmente, me gustaría dar un reconocimiento a la Dirección de Organización Electoral que todo su personal ha hecho una labor estupenda al momento de la recepción de todo el material, se llevaron días, semanas enteras para dar este tratamiento adecuado de los materiales. Cabe destacar que también los comités y los capacitadores electorales locales entregaron el material en muy buenas condiciones, en la dirección se empleó y se organizó cada uno de los materiales y se empezaron a hacer las cotizaciones para que nos dieran esta cantidad de los 58 millones recuperados hasta el momento, así que mis felicitaciones por el arduo trabajo. Sería cuanto, Presidente. -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera Marlene. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Bueno, si no fuese así, pasaríamos al siguiente, al punto tercero, que es otro informe que rinde la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana a través de su Consejero Presidente al Consejo General de este Instituto respecto de las acciones de promoción del voto en el proceso electoral 2023 – 2024. Y para eso, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante, por favor, Consejero. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, integrantes del Consejo General, a quienes se encuentran de manera presencial y a quienes se encuentran de manera virtual, a las personas también que se encuentran aquí, medios de comunicación, comunicadoras y a quienes nos siguen por la transmisión en YouTube y



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

a quienes nos apoyan para la transmisión, el área de Informática, Comunicación y las personas en lengua de señas mexicana, muchas gracias, muy buen día, la participación ciudadana es un pilar fundamental en la vida de las sociedades democráticas, permite a la ciudadanía expresar sus opiniones, intereses, necesidades y con ello que sea considerada en la toma de decisiones. En la democracia representativa, el principal mecanismo de participación es el voto, con él, las y los ciudadanos ejercen su derecho de elegir a las personas que les representarán en los distintos niveles de gobierno, ejercen su derecho de elegir, permitiéndoles con ello influir en políticas públicas, la conformación de la norma y los presupuestos, las elecciones de las autoridades mediante el voto permite legitimar a los gobiernos en turno y sus decisiones. Por otro lado, algunos factores que dificultan la participación ciudadana o fomentan la baja participación o, incluso, el abstencionismo, son la apatía, el desconocimiento, la desinformación, la desconfianza o el desencanto en las instituciones y/o actores políticos. Por ello es que, es fundamental que elección tras elección se desarrollen actividades de promoción del voto, especialmente en sectores de la población con bajos índices de participación. Es aquí donde el Instituto Electoral de Michoacán despliega esfuerzos significativos para la ejecución de programas con el objetivo de fomentar la participación de la ciudadanía en el ejercicio democrático, estos programas buscan informar, motivar y sensibilizar a las y los ciudadanos para que ejerzan su derecho al voto de manera consciente y responsable. El informe que hoy se presenta ante este Consejo General no solo es una recapitulación de las actividades y resultados, es también un reconocimiento a la ciudadanía michoacana que salió a las urnas a emitir su voto y le brindó su confianza al trabajo desplegado por todo el personal de las instituciones electorales, el INE y el IEM, así como a la ciudadanía que resultó insaculada para la instalación de las casillas. Muchas fueron las personas del IEM que participaron en el arduo trabajo para lograr los objetivos planteados, primero, evitar la disminución de la participación como venía ocurriendo en las elecciones anteriores y, segundo, incrementar la participación en aquellos segmentos de la población con más baja participación como fueron las y los jóvenes de 18 a 29 años. En lo personal, y considero que también las Consejerías integrantes de la Comisión, valoramos el trabajo del personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como área rectora del programa de promoción del voto, planeadora y ejecutora, así como también la innovación y el apoyo del equipo de la Coordinación de Informática y las estrategias de la Coordinación de Comunicación Social como áreas coadyuvantes del IEM en estas tareas. Apreciamos al trabajo de todas las personas que integramos los órganos desconcentrados y que ejecutaron las actividades que a nivel local, nivel municipal y de comunidad se realizaron para promover el voto, particularmente, el liderazgo de quienes se desempeñaron como vocales de capacitación y educación cívica de estos órganos desconcentrados. Un apartado especial merece el apoyo de instituciones educativas, agrupaciones de la iniciativa privada, medios de comunicación locales e instancias de gobiernos estatales y municipales que participaron y apoyaron las actividades de promoción del voto y que recibieron y coadyuvaron con el Instituto Electoral de Michoacán en estas actividades que se realizaron. En el informe que se presente se describe y detalla cómo se logró impactar a aproximadamente 50 mil personas de manera directa y 364 mil mediante redes sociales, que esto aunado a entrevistas, campañas de radio y televisión, apoyaron de manera positiva en la motivación a la participación ciudadana, contribuyendo como resultado final en un aumento del 6.46% en comparación con el proceso electoral 2020 – 2021, ya que en esa ocasión la participación promedio a nivel estatal fue de 49.46%, y para este proceso electoral tenemos el 55.92% de participación, comparación que se detalla también en el cuerpo del informe, haciendo también un listado comparativo por municipios que conforman la entidad, donde podemos observar que las dos terceras partes, es decir, 70 municipios, aumentaron por lo menos un punto porcentual la participación ciudadana, quedando el resto por debajo de la participación en comparación con el proceso anterior, algo que debemos de considerar para los próximos procesos. Este incremento de más de 6 puntos porcentuales evidencia la efectividad de las actividades realizadas por el Instituto para promover el voto, que se vieron traducidas en un mayor interés y compromiso de la ciudadanía michoacana con su derecho y deber de participar activamente en los procesos democráticos, no pretendemos con este informe señalar que este haya sido el único factor, sin embargo, no podemos dejar de resaltar la contribución que tuvieron estas acciones en el logro de este objetivo. De las actividades presentadas en el informe, se detallan las estrategias, la divulgación y las actividades llevadas a cabo durante el proceso electoral 2023 – 2024, destacándose o dividiéndose en cinco apartados que diré de manera enunciativa y resumida algunas más relevantes. El primer apartado, acciones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana fueron 41 acciones, de las cuales simplemente mencionaré que se realizaron talleres denominados “Actívate participando”, “Charlas con la juventud”, foros de expresión juvenil, diálogos con representaciones partidistas juveniles, capacitaciones a partidos políticos, así como diversas actividades deportivas. En el apartado segundo, promoción del voto realizado por nuestros órganos desconcentrados se llevaron a cabo un total de 1133 actividades, las cuales yo destacaré porque



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

son aquellas que se realizan en las comunidades directamente, en los municipios, asistiendo en total más de 44 mil personas, en actividades como fueron talleres, pláticas, colocación de módulos de promoción, volanteo, perifoneo, actividades lúdicas, foros, diálogos, actividades deportivas, caravanas y otras más. En el tercer apartado son aquellas actividades que se ejecutaron en el marco del plan de trabajo conjunto con la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2023 – 2024, con el Instituto Nacional Electoral, con el INE, aquí creo que también valé la pena mencionar que se establecieron metas, las cuales en todos los rubros fueron superadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Algunas de estas, por ejemplo, la difusión de herramientas cívicas digitales, foros informativos de delitos electorales en conjunto con la FISEL, se realizaron siete, foros de inclusión con grupos de discapacidad, donde se realizaron cuatro. Encuentros deportivos, donde se realizaron más de los planeados, actividades territoriales y culturales, esto es actividades que se realizaron directamente en comunidades, realizándose trece de las tres previamente planeadas, aquí, como ejemplo, tenemos la “Lotería democrática”, “La Ruta democrática”, “Serpientes y escaleras”, “Memoria de valores y antivalores de la democracia”, marchas, caminatas, rodadas, en fin, tareas realizadas en conjunto con la vocalía del INE de Educación Cívica, diálogos universitarios, se habían planeado un número que fue superado, ya que fueron 15 diálogos universitarios, también se difundió la aplicación del INE AprendeINE, superando la meta también establecida, tres talleres en zonas rurales, donde se llevaron a cabo presentación de títulos del sello editorial INE, esto en Chilchota, Madero y Erongaricuaro, por el personal del Instituto, incluso, aquí del Servicio Profesional Electoral. Una carrera atlética, encarrerados al 2 de junio, donde hubo participación de más de 500 personas. En el cuarto apartado se refiere a actividades conjuntas del órgano central con los órganos desconcentrados, realizándose estos foros juveniles que había yo mencionado en municipios importantes y relevantes, por mencionar algunas, Chilchota, Paracho, Apatzingán, Zitácuaro, Uruapan, Huandacareo, Tzintzuntzan, Ixtlán, Lázaro Cárdenas, Acuitzio, Buena Vista, Morelos, Cotija y Tocumbo, teniendo un impacto de más de mil personas jóvenes. También hubo producción de material promocional, y aquí quiero destacar que dentro de este material promocional, como son termos, vasos, libretas, bolígrafos, bolsas, abanicos, balones, sombrillas, el cual se fue entregando en estas actividades para generar interés y también acercamiento por parte de la población y, en materiales digitales, mencionar y destacar que también se realizaron en purépecha, para tener una mejor difusión, por último, el quinto rubro, difusión a cargo de la Coordinación de Comunicación Social, se creó el eslogan “Este 2 de junio es tu elección”, que junto con las palabras “Infórmate, Analiza y Participa”, fue el sello para esta campaña, se realizaron tres jingles debidamente registrados en el Instituto Nacional de Derechos de Autor para difundir el “Vota ya, es tu elección”, “es tu elección”, en versión folclor y es tu elección en cumbia, los cuales a través de la radio y la televisión y medios digitales pautados, se estuvo promocionando haciendo énfasis de la participación. Se tuvo difusión en las 141 radiodifusoras y 70 televisoras y canales de televisión en el estado a través de los tiempos oficiales, lo cual generó un impacto de más de 5000 spots semanales por dichos medios. También se tuvo apoyo del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, ya que cuenta con 13 repetidoras en toda la entidad y al ser el sistema de mayor cobertura de radio y televisión en la entidad fue de gran apoyo. Se utilizaron pantallas publicitarias en centros comerciales y en la terminal de autobuses de Michoacán, estimándose un gran impacto en dichas pantallas por la afluencia que tienen dichos lugares, así como también pantallas publicitarias en avenidas de la ciudad de Morelia. Se utilizó, se utilizó también el transporte público con difusión y rotulación de unidades que transitan en esta ciudad, además de las principales ciudades, como Uruapan y Zamora. Y, por último, las publicaciones en redes sociales que hoy en día son importantes, utilizando las institucionales del IEM, como son en Facebook, ahora X, antes Twitter, Instagram y TikTok, teniendo aquí un alcance de 365,000 personas, es por ello que, con estas actividades no nos queda duda que gracias a la sinergia con todas estas agrupaciones, instituciones y órganos desconcentrados y el arduo trabajo del personal del IEM, se contribuyó a la mayor participación en las urnas. Y por lo tanto podríamos afirmar con satisfacción que se logró y se cumplió con el objetivo. Muchas gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo, ¿Alguien que desee intervenir con motivo de la rendición de este informe? Y si no hubiese participación, bueno, antes de que se me vuelva a pasar, dejar constancia que también ya nos acompaña desde hace un rato la representación del Partido Acción Nacional, don Lenin Soria, de manera virtual, muchas gracias, representante, y pasaríamos entonces al cuarto punto del orden del día, que corresponde a un informe que en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII del Reglamento Interior rinde el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán a través de la Secretaría Ejecutiva respecto de los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo



relativas al segundo cuatrimestre de 2024 dos mil veinticuatro. Y para lo cual cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme a su instrucción, Presidente, en relación con el artículo 14 del Reglamento Interior de este órgano electoral, se informa que en el periodo que se reporta respecto a las actividades de la Junta Estatal Ejecutiva realizadas durante el segundo cuatrimestre del año 2024, se efectuaron cinco sesiones, tres de carácter ordinaria y dos extraordinarias urgentes, en las cuales se analizaron y se aprobaron diversos temas, los cuales son: Aprobación de diversas actas de la sesión de la Junta. Por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, un informe que presenté a la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto al primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares, informe sobre la reutilización, adquisición, distribución, recuperación y almacenamiento en la bodega central del Instituto durante el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024. Por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral informe sobre las actividades desarrolladas en materia del proceso electoral concurrente 2023 – 2024, y avances de cumplimiento del calendario de coordinación, así como también avances en el convenio general de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral. Por parte de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en relación en un informe cuatrimestral respecto al estado del parque vehicular de este Instituto Electoral de Michoacán. También se aprobaron nueve acuerdos, los cuales se precisan en el contenido del documento circulado. Y finalmente se informa que con fecha 19 de abril y 20 de agosto, se llevaron a cabo dos reuniones internas de trabajo. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración el informe rendido. Si no hay intervenciones, entonces, pasamos al quinto punto del orden del día, que corresponde a otro informe que en términos de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaría Ejecutiva a este Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente, esta Secretaría Ejecutiva procede a rendir el informe sobre quejas que se han presentado durante el presente año con corte al 22 veintidós de agosto en los siguientes términos. De las 37 quejas presentadas, 9 aún se encuentran en trámite, de las cuales 4 se encuentran en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para su resolución y 5 de ellas se encuentran en diligencias finales de investigación, estas corresponden a los expedientes 18, 20, 29, 36 y 37, asimismo, también les informo respecto a la estadística de las sentencias, de las cuales en estas sentencias existentes hay tres de ellas, inexistentes cinco, remitidas a otra autoridad dos y respecto a las medidas cautelares y de protección, medidas cautelares procedentes dos, medidas de protección procedentes siete, cumplimiento de medidas cautelares dos, y respecto a las medidas de protección, el cumplimiento son de siete. Impugnación de medidas cautelares una e impugnación de medidas de protección cero. Sería el informe, Presidente. - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. A consideración el informe rendido, la maestra Araceli Gutiérrez Cortés, y posteriormente la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias Presidente, muy buenas tardes a todas, a todos, y, bueno, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, a quien nos apoya con la lengua de señas mexicana, medios de comunicación y demás, agradecer el informe que se presenta por la Secretaria, donde ella con toda claridad precisa en lo que va de este año se han presentado 37 quejas por violencia política, si a estas tres quejas agregamos tres que se presentaron el año pasado, una vez iniciado el proceso electoral a partir del mes de septiembre y hasta diciembre, tenemos entonces que en lo que va del proceso electoral 2023 – 2024, llevamos 40 quejas presentadas por violencia política. De la totalidad de las cuarenta, solamente tres se han declarado existentes, solamente tres. Se desecharon trece, cinco inexistentes, seis fueron remitidas a otras autoridades y, bueno, aquí todavía siguen cinco pendientes por resolver por enviar al Tribunal Electoral y las demás se encuentran pendientes de resolución en el propio Tribunal Electoral, al día de hoy tenemos, pues los mismos números que en el proceso electoral del 2021, 40 quejas y tres ya formalmente improcedentes, aunque hay que decir que, en este proceso, pues todavía hace falta que se emitan algunas sentencias y también hace falta que se agote la cadena impugnativa en relación con algunos casos, con la diferencia



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

de que, en este proceso electoral, pues destaca un tema de gran relevancia, que es el caso de Irimbo. De quedar firme la sentencia de Irimbo, esta sería la tercera elección municipal anulada por violencia política de género. En el 2021 dos mil veintiuno tuvimos el caso de Iliatenco, Guerrero, y después Atlautla, Estado de México, ahora, de confirmarse el caso de Irimbo estaría quedando como parte de esta lista de elecciones anuladas por caso de violencia política, de estas quejas, 19 fueron presentadas por precandidatas o candidatas, cinco por militantes o representantes de partido, tres por presidentas municipales, dos por síndicas, dos por regidoras, tres por diputadas locales, tenemos también una secretaria de estado que presentó una queja y el resto por diversas servidoras públicas, las causales que predominan son obstrucción al ejercicio del cargo y amenazas, obstaculización en la campaña, obstrucción de candidatura, la violencia simbólica, verbal y psicológica y calumnias predominantemente a través de las redes sociales, evidentemente llama la atención de manera relevante que más del 50% de las quejas que tenemos presentadas son mujeres que están en el ejercicio del cargo, que están ocupando una posición de poder: diputadas, presidentas, síndicas, regidoras y en este contexto, o sea, estamos hablando de mujeres que se encuentran en una posición de poder, imaginamos, entonces, el caso de mujeres que buscaron acercarse o llevar al cargo en este proceso electoral y que estuvieron viviendo una campaña y nos encontramos y esto fue parte de lo vivido en el último encuentro de mujeres electas, con muchas mujeres que buscaron llegar al cargo y que difícilmente pudieron hacerlo, pero que además tuvieron, vivieron situaciones de violencia y que no se atrevieron a denunciar, a presentar quejas por temer a represalias, entonces, pues creo que hay mucho, mucho por hacer todavía, tenemos muchos pendientes, muchas preocupaciones en este tema que no ha logrado disminuir la exposición que viven las mujeres cuando están en política, pero me parece que desde el esfuerzo que se hace de este Instituto a través de la red de mujeres electas ahora, a través de las distintas redes que tenemos y de las distintas acciones que se hacen con partidos políticos, con las mujeres de manera directa, se busca disminuir un poco este contexto, pero evidentemente no le corresponde solo al Instituto Electoral de Michoacán y tendrán que involucrarse otras instituciones que ayuden a disminuir esta situación que es una realidad, pues ahí queda el informe. Muchísimas gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Araceli. Maestra Viridiana, adelante, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos. Saludo con gusto a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de internet y redes sociales de este Instituto. Y en relación a este informe que rinde la Secretaría Ejecutiva en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, respecto al estado actual que guardan las quejas presentadas durante el año 2024 dos mil veinticuatro, pero ya lo refería la Consejera Araceli, se han presentado un total de 36 quejas en este 2024 dos mil veinticuatro, de las cuales cinco aún se encuentran en trámite en este Instituto, pendiente alguna diligencia, cuatro en estado de resolución en el Tribunal Electoral local, trece fueron desechadas, cuatro fueron remitidas a otra instancia por no ser materia electoral y diez fueron resueltas mediante sentencia en el propio Tribunal Electoral del Estado, de las diez que fueron resueltas, en tres casos se declaró existente la violencia política en razón de género, en cinco casos, por temas probatorios, inexistente y dos remitidos a otra autoridad, pero ya fue mediante resolución. Del total de quejas presentadas, en dos casos resultaron procedentes las solicitudes para el dictado de medidas cautelares las cuales fueron cumplimentadas. En siete asuntos se decretaron procedentes medidas de protección, las cuales, igual, fueron cumplidas y solo unas medidas cautelares dictadas por este Instituto fueron impugnadas. Este informe, sin duda, nos da mucha información respecto a un tema que es necesario erradicar, como es la violencia política contra las mujeres en razón de género, un fenómeno respecto al cual nuestra legislación ha ido perfeccionando y regulando para tratar de prevenirlo y sancionar conductas que constituyan este tipo de violencia. Y precisamente en este proceso electoral se está dando un avance significativo en el uso de la aplicación de la norma, porque por primera vez en nuestro estado fue anulada una elección municipal por la causa de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el municipio de Irimbo, ya lo señalaba también la Consejera Araceli, lo cual fue anulada en primera instancia por el Tribunal Electoral en los juicios TEEM-JDC-149/2024, y acumulados. Y esta sentencia del Tribunal local fue confirmada el pasado 21 veintiuno de agosto por la Sala Regional Toluca en el juicio ST-JRC-136/2024, entre todos los interesantes argumentos vertidos en ambas sentencias, en la local y en la instancia federal y que constituyen un interesante precedente en la materia, un aspecto fundamental que se liga a este informe es la necesidad de implementar y ejercer estos procedimientos especiales sancionadores en materia de



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

violencia política contra las mujeres en razón de género, y que cabe señalar que somos de las pocas entidades que tenemos regulado este procedimiento administrativo como tal, expreso para este tipo de violencia, y aquí ante esta nulidad, denota que lo importante es denunciar y presentar quejas respecto a aquellas conductas que puedan constituir violencia política en razón de género, especificando las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, aportando las pruebas, porque precisamente para esto existe dicho procedimiento especial sancionador para tramitarlo y en caso de tenerse por acreditada la existencia de la violencia política, se aplique alguna de las sanciones contempladas, lo cual como podemos ver en la sentencia, incluye la máxima sanción que es la nulidad de una elección, porque la violencia política contra las mujeres en razón de género constituye una causal capaz, si se llega a acreditar, de anular la elección, y por eso es importante que todas las personas involucradas en la elección, candidaturas, personas que participan, eviten cualquier conducta que pueda constituirla. Lo anterior de manera muy clara se señala en la sentencia de la Sala Regional Toluca, al especificar lo siguiente, no se trata una infracción a la normativa electoral irrelevante, que no sea susceptible de trascender a la regularidad constitucional y legal de los resultados de la elección, por el contrario, el legislador local en Michoacán la revistió de tal trascendencia que en la normativa electoral le reconoció el carácter de hipótesis legal que por sí misma puede actualizar la validez de una elección, y si bien es cierto, bueno, esta violencia se puede combatir vía procedimiento especial sancionador para evitar este tipo de conductas y sancionarlas, ahora también como tenemos este importante precedente, pues se puede declarar una nulidad de la elección, de ahí la importancia de este informe y agradezco a la Secretaria su puntual presentación, para visibilizar este tipo de conductas que muchas veces son normalizadas e invito ahora a las mujeres electas a que denuncien, a que presenten sus quejas en aquellos casos en los que consideren que son víctimas de violencia política en razón de género, y además se adhieran a la red de mujeres electas para dar un seguimiento y asesoría puntual a cada uno de los casos, porque solo si se sanciona esta conducta también podemos erradicarla, además de una puntual capacitación y acompañamiento por parte de este Instituto Electoral, sería cuanto Presidente, gracias. - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir? La representación del Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

**Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.** – Para alusiones partidarias, bueno, buenas tardes a todas y todos, es fundamental y trascendental esta sentencia por lo que ve al municipio de Irimbo, nada más, yo sé que todos ustedes que están empapados con el tema, la gente que conoce a consciencia lo mismo, sabe cuáles son las circunstancias por las que se acreditó esta DPG, sin embargo, tengo la impresión que cuando no deslindamos el tema de que tanto en el Tribunal Local como en Sala Regional Toluca se eximió de responsabilidad alguna al candidato del PRI y del PAN, parecieran que estamos, me preocupa que estamos haciendo un poco victimizando al candidato, porque mucha gente que no conoce lo que ustedes saben creen que él fue el que cometió la violencia, y al partido se la ha reclamado temas de esta violencia, cuando, no solo en sede local, sino en sede federal se ratifica su no participación, su inocencia, digo, no es en esos términos, pero para que tengamos todos claros, y además su posibilidad de volver a participar en una elección extraordinaria, entonces, sí, esa es la parte que me gusta, pido el uso de la palabra, para quien nos siga y quienes no tengan todo el contexto, queden claro que no debemos de victimizar el candidato del PRI y del PAN, porque él no tuvo responsabilidad alguna ni el ayuntamiento ni los partidos que lo postularon y estamos victimizándolos y podríamos llegar hasta una discriminación por género contra alguien. Es cuanto. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias representante. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Con motivo del informe rendido. Si no fuese así, entonces, pasaríamos al sexto punto del orden del día, que corresponde a un último informe que en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracción IV, del Código Electoral del estado, así como 17, fracción VI del Reglamento Interior y 8, fracción IX del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, ambos o todos de Instituto, rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto a los cumplimientos de los acuerdos de dicho cuerpo colegiado por cuanto ve al segundo cuatrimestre de 2024 dos mil veinticuatro. Para lo cual, cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. En términos de lo previsto en los artículos 37, fracción IV, del Código Electoral del estado, así como 17, fracción VI del Reglamento Interior y 8, fracción IX del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, se informa respecto a los cumplimientos de los acuerdos aprobados por este Consejo General por cuanto ve



**ACTA No. IEM-CG-SEORD-08/2024**

al segundo cuatrimestre del año 2024 dos mil veinticuatro, y de lo cual de manera previa, a través del documento circulado, se hizo de su atento conocimiento mediante la convocatoria emitida para la presente sesión. En este sentido, como se desprende del documento circulado de los acuerdos y determinaciones emitidos por este Consejo, en el periodo que se reporta, de los mismos se ha dado puntual cumplimiento. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración el informe rendido, y si no hay intervenciones, pasaríamos, entonces, al séptimo y último punto del orden del día, que corresponde a los asuntos generales, por tratarse de una sesión ordinaria, por lo que si alguna, alguno de los integrantes de este Consejo tuviese algún tema, algún asunto que considere que deba de ser hecho del conocimiento y consideración de este órgano colegiado, este sería el momento, y si no fuese así, entonces, no me restaría más que agradecer a todas y a todos su asistencia a esta sesión, desearles muy buena tarde y muy buen inicio de semana. Gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

